

que apreciará discrecionalmente el conjunto de méritos de los aspirantes, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los funcionarios seleccionados.

Octava. El Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director general de Administración local, formando parte del mismo el Jefe central del Servicio, el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y el Subjefe central del Servicio, que desempeñará la Secretaría del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se fija el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir ocho plazas en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, «Escala de Indemnizaciones», para servir en la Rama de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.**

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 7 de junio último, por la que se convocaba concurso-oposición para proveer ocho plazas de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los ejercicios de oposición den comienzo el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en el Instituto Oftálmico Nacional (calle del General Goded, número 17).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Director general, P. D., José Sierra Inestal.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 164/1961, de 2 de febrero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Piedrabuena a favor de doña María Teresa Madrid Robiou.*

Accediendo a lo solicitado por doña María Teresa Madrid Robiou, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Piedrabuena para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

• • •

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52 por la que se anuncia subasta para adquirir mobiliario, utensilio, menaje e instalación eléctrica para la puesta en servicio de la Residencia de Suboficiales.*

Autorizada esta Agrupación para adquirir por subasta mobiliario, utensilio, menaje e instalación eléctrica para la puesta en servicio de la Residencia de Suboficiales, a las once horas del día 6 de marzo próximo se reunirá la Junta Económica del Cuerpo en los locales de esta Agrupación, sitos en ensanche de la carretera de Barbastro, calle División Azul, de esta plaza de

Huesca. Durante media hora el Presidente de la Junta admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán formularse, en duplicado ejemplar, por lotes comoletos y ajustándose a los pliegos de condiciones, reintegrándose con arreglo a la Ley y tarifas del Timbre vigentes, presentándose en pliego cerrado, que llevará escrito «Proposición para la subasta Residencia de Suboficiales.—Lote...», y cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirán las adjudicaciones por medio de sorteo.

Las adjudicaciones provisionales no serán consideradas como definitivas en tanto no sean aprobadas por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría de esta Agrupación los días hábiles, de nueve a trece horas.

Los efectos a adquirir son los siguientes:

LOTE PRIMERO.—MOBILIARIO

a) *Guardarropia*

2 perchines, de 170 centímetros cada uno, con 30 pomos.  
1 mesita con cajón.  
1 casillero para la correspondencia con 30 departamentos.  
1 pizarra con 30 cuadros numerados y portallaves.  
3 sillas.

b) *Cocina*

1 estantería abierta para despensa.  
4 sillas.  
1 escurreplatos.

c) *Recibidor*

1 consola.  
2 sillas tapizadas.

d) *Sala de estar*

1 canterano librería.  
3 sofás.

- 3 mesitas rectangulares.
- 2\*mesas para juego.
- 12 sillas tapizadas.
- 2 juegos de cortinajes.

e) *Barbería*

- 1 sillón.
- 1 espejo.
- 1 estante.
- 3 sillas.
- 1 mesita.

f) *Ropero*

- 1 armario ropero.

g) *Comedor*

- 1 aparador.
- 1 aparador.
- 8 mesas.
- 32 sillas.
- 1 mostrador.
- 3 juegos de cortinajes.

h) *Dormitorios*

- 12 armarios.
- 7 armarios.
- 25 camas niqueladas.
- 26 mesillas de noche.
- 26 colchones Bico Numancia.
- 26 almohadas Flex.
- 19 secreteres.
- 11 calzadoras tapizadas.
- 26 sillas de madera.
- 42 visillos de etamin.

## LOTE SEGUNDO.—MATERIAL ELÉCTRICO

a) *Sala de estar*

- 3 aparatos de luz sobre pared para cuatro lámparas.

b) *Comedor*

- 5 aparatos de luz sobre pared, de cuatro lámparas.

c) *Dormitorios*

- 18 aparatos de luz tipo luceta colores.
- 25 aparatos de luz para mesita de noche.

d) *Pasillos y vestíbulos*

- 1 farol forja dorado.
- 2 aparatos de luz tipo luceta.
- 11 apliques tipo funcional, de dos luces.
- 83 lámparas de 40 W.

e) *Varios*

- 1 aparato de luz tipo luceta.
- 1 aparato mesita de noche, modelo funcional.
- 23 apliques para baño.

## LOTE TERCERO.—MENAJE Y UTENSILIO

a) *Menaje de comedor*

- 60 platos piedra, llanos.
- 30 platos piedra, hondos.
- 30 platos piedra, postre.
- 30 platos piedra, café.
- 30 tazones con plato.
- 30 tazas sin plato.
- 4 fuentes piedra.
- 30 vasos agua.
- 30 vasos vino.
- 30 copas licor.
- 30 cucharas mesa.
- 30 cucharitas café.
- 30 cucharas consomé.
- 30 tenedores corrientes.

- 30 tenedores postre.
- 30 cuchillos mesa.
- 30 cuchillos postre.
- 2 cafeteras de piedra.
- 2 cafeteras de leche.
- 3 soperas.
- 3 cazos de mesa.
- 3 cucharones.
- 8 juegos vinagrera.
- 8 saeros mesa.
- 8 palilleros mesa.
- 3 bandejas camarero.
- 60 servilletas de plástico.
- 10 ceniceros de baquelita.
- 16 manteles de plástico.
- 4 chaquetillas camarero.

b) *Menaje de cocina*

- 5 ollas de aluminio.
- 6 cazuelas de aluminio.
- 5 paelleras.
- 4 sartenes.
- 2 asadores de aluminio.
- 33 tarteras de barro.
- 30 platos de huevo al plato.
- 3 Raseras.
- 2 cazos.
- 1 terrizo de barro.
- 1 máquina capoladora.
- 30 moldes de flanes.
- 1 escurreverduras.
- 1 prensapuré.
- 4 cuchillos de cocina.
- 1 mortero de madera.
- 1 molinillo de café.
- 1 colador chino.
- 2 coladores de alambre.
- 1 colador de tela.
- 1 rodillo estirapastas.
- 1 tabla cortapatatas.
- 1 tabla tajador.
- 2 batidores.
- 3 cazos de aluminio.
- 2 besugueras de porcelana.
- 1 cubo para basura.
- 6 paños de cocina.
- 3 chaquetillas de cocinero.
- 4 mandiles.

c) *Menaje y utensilios varios*

- 1 cuadro de la Cena.
- 2 cuadros de pared (óleo o acuarela).
- 60 juegos de sábanas de algodón.
- 36 cubiertas para cama.
- 26 alfombras pie de cama.
- 76 mantas de Palencia, de lana.
- 19 espejos para lavabos.
- 26 estantes de cristal con barandilla.
- 48 toallas.
- 19 crucifijos.
- 1 cama de hierro esmaltada.

El importe de esta publicación será a prorrato entre los adjudicatarios.

Huesca, 3 de febrero de 1961.—441.

• • •

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se convoca un curso para la concesión del Diploma de Auxiliar Sanitario en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Jefaturas Provinciales de Sanidad que se indican.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad Nacional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se convoca un curso para la concesión del Diploma de Au-